

En la ciudad de Gualaceo a los 17 días del mes Diciembre del 2015, comparece a la celebración del presente contrato de cesión de derechos de las Acciones singulares pertenecientes a la cedente y que tiene en la compañía de transporte MIXTO TASQUI TRANSTASQUI S.A.

COMPARECIENTE.- A la celebración de este contrato en calidad de Cedente la Sra. LIA GEORGINA MENDIETA OCHOA, ecuatoriana, casada, quien actualmente se encuentra disuelto bajo sentencia la Disolución de la sociedad conyugal, con Número de cédula de ciudadanía N° 010454649-4, por sus propios derechos y en calidad de Cesionario el Señor JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, con número de cédula de ciudadanía N° 010601349-3, quienes convienen en la celebración el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las clausulas siguientes:

PRIMERA: la señora: LIA GEORGINA MENDIETA OCHOA, tienen a su favor 25 acciones quienes Transfieren el 100% de sus acciones consiste a 25 acciones a favor del Señor: JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA.

SEGUNDO: la señora: LIA GEORGINA MENDIETA OCHOA, transfiere las Acciones antes nombrada de la compañía de transporte MIXTO TASQUI TRANSTASQUI S.A. A favor del Sr. JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA.

TERCERA: las parte aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de Derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.

ATENTAMENTE

---



Sra. LIA GEORGINA MENDIETA O.



Sr. JONNATHAN. I. QUIÑONEZ B.